

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación

RADICACIÓN: 76001-33-33-007-2018-00209-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JULIÁN MARTÍNEZ GARCÍA Y OTROS
DEMANDADO: EMCALI EICE ESP Y OTROS

ASUNTO: Concede recurso de apelación.

La parte demandante interpone recurso de apelación contra la sentencia No. 164 del 20 de octubre de 2023 mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Como quiera que el recurso fue interpuesto en tiempo oportuno y es procedente de conformidad con el artículo 243 y 247 del C.P.A.C.A. se,

DISPONE:

1º.- **CONCEDER** en el efecto **SUSPENSIVO** y ante el Honorable Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el recurso de apelación que oportunamente interpuso la parte demandante contra la sentencia No. 164 del 20 de octubre de 2023 dictada por este Despacho.

2º.- **EJECUTORIADO** este auto, remítase el expediente al **SUPERIOR**.

3º.- **TENER** a la abogada JOHANNA CAICEDO ORTEGA con T.P. 147.589 del C.S.J., como apoderada judicial de la parte demandada - CVC en los términos del memorial poder obrante en el archivo 135 en el expediente electrónico.

4º.- **ACEPTAR** la renuncia de poder del abogado NELSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ PLATA con T.P. 106.286 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandada – EMCALI E.I.C.E. E.S.P. en los términos del memorial renuncia obrante en el archivo 143 en el expediente electrónico

5º.- **DAR** cumplimiento a lo ordenado en el artículo 201 del C.P.A.C.A., enviando mensaje de datos a la dirección electrónica de las partes.¹

¹ procjudadm58@procuraduria.gov.co procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
lawyer.calicolombia@hotmail.com equipojuridicoshalom@hotmail.com
notificacionesjudiciales@cali.gov.co notificaciones@emcali.com.co
notificacionesjudiciales@cvc.gov.co jco_2000@hotmail.com
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co olasprilla@gmail.com
njudiciales@mapfre.com.co notificaciones@gha.com.co
benitezquinteroabogado@gmail.com notificacionesjudiciales@allianz.co
fjhurtado@hurtadogandini.com hurtadolanger@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Mario Andres Posso Nieto
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f264d49ff73b9591f3ac77eaa8e5590e6f61216d15b3a90a86af3e600bd0dbdd**

Documento generado en 13/12/2023 09:31:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>